

SUMARIO

DE DERECHOS HUMANOS

Publicación del Servicio Paz y Justicia (URUGUAY)

Revista mensual Año I - No. 1 - Julio de 1985

URUGUAY: Muertes en prisión * Cementerio clandestino: denuncias en la justicia * Informes: enseñanza pública y Salud * Síndrome depresivo en ex presos políticos * **AMERICA LATINA:** Guatemala, Chile y Argentina * Juventud: un vínculo de conciencia * **EDUCACION POPULAR:** "Un camino para la paz y los derechos humanos" * **DOCUMENTOS:** Declaración de los derechos de los pueblos.



SUMARIO

DE DERECHOS HUMANOS



Servicio Paz y Justicia (URUGUAY)

Redactor responsable:

Francisco Bustamante

Cordinación:

Francisco Bustamante - Gerardo Sotelo

Diagramación y armado:

Jorge Carril

Impresión:

Gráficos del Sur

Diseño de carátula:

Centro de Medios Audiovisuales (CEMA)

Venezuela 1410

Agradecemos la colaboración para este número de:

Dr. Carlos Gómez Haedo, Dr. Carlos Etchegoyen, Ademar Olivera, Prof. Pablo Cayota.

Tabla de Contenidos

Uruguay

Presentación	1
Editorial: Los "talones de Aquiles" de la democracia	2
Muertos en prisión	4
Algunos datos estadísticos sobre presos políticos	7
Investigaciones: Serpaj reclama que se haga justicia	9
Liberados excluidos de la amnistía	11
Denuncias sobre represión en Batallón 13 de Infantería	13
Enseñanza Pública: profundo deterioro de un servicio esencial	14
Juventud en América Latina: un vínculo de conciencia	17
Documentos	
Declaración Universal de los derechos de los pueblos	21
Salud	
La salud en Uruguay (1973-1984)	25
Síndrome depresivo en ex-presos políticos	28
América Latina	
Denuncian "campaña de exterminio" en Guatemala	31
Argentina: ¿juicio al terrorismo de Estado?	33
Llamado a la solidaridad con el pueblo chileno	37
Nota final	
Educación popular: un camino para la paz y los derechos humanos	41

Presentación

Sumario de Derechos Humanos viene a ocupar un lugar vacío en el espectro de las publicaciones uruguayas. Por primera vez en nuestro medio, una revista se plantea como objetivo principal, difundir informaciones y promover la reflexión en torno a los derechos humanos, entendidos en su sentido más amplio y profundo.

La difusión de noticias sobre sus violaciones no parecen ser de mucho interés para los grandes medios de comunicación, a menos que por su gravedad y extensión, pueda convertirse en un incentivo para las ventas. Esta tendencia ha comenzado a revertirse en Uruguay con el surgimiento en los últimos años de la dictadura, de medios alternativos, los que enfrentaron con valentía los riesgos y dificultades que esta prédica suponía. El propio Sumario conoce esos padecimientos. Esta publicación se editaba en medio de las más diversas dificultades, a comienzos de 1983, y debió suspender su aparición cuando el gobierno militar prohibió las actividades de SERPAJ. Ahora, la tarea se reinicia.

En un país como el nuestro, donde se ha sufrido las consecuencias de la aplicación del "terrorismo de Estado" (desapariciones, torturas, asesinatos, tratamiento inhumano a los detenidos, reclusiones arbitrarias, omisión de asistencia a los reclusos, etc.) y de cuyas acciones fue víctima la sociedad uruguaya en su conjunto, es imprescindible impulsar la más exhaustiva investigación sobre las violaciones a los derechos humanos. Del mismo modo, en un país empobrecido y sumido en una crisis nunca antes conocida -y cuyo peso mayor ha caído principalmente sobre las espaldas de los más desposeídos- la lucha por los derechos humanos no puede soslayar la necesidad prioritaria de resolver problemas como el salario, la vivienda, la asistencia médica, la estabilidad laboral, el acceso a la enseñanza y la cultura. En esta tarea colectiva estamos colaborando.

Para el Servicio Paz y Justicia, la aparición de Sumario supone un nuevo desafío: hacer llegar a la opinión pública una publicación periódica donde la difusión de material sobre la realidad de los derechos humanos tanto a nivel nacional como internacional, promueva una mayor y más comprometida consideración por los mismos. Para esta tarea, sabemos que contamos con la inquietud y colaboración de muchas personas y organizaciones, algunas de las cuales se han sumado ya a este esfuerzo

Los talones de Aquiles de la democracia

Esta incipiente democracia que experimentamos en Uruguay nos ha traído nuevas tareas en la batalla de los derechos del hombre y del pueblo, cierto que menos riesgosas pero igual de arduas que las del pasado. Porque en nuestro país, la inmensa mayoría sigue estando insatisfecha en sus derechos, y ello hace peligrar el futuro de la democracia.

En su mensaje por los primeros cien días de gobierno, el Dr. Sanguinetti manifestó que la movilización de los sindicatos y la situación que atraviesa la Enseñanza, "son los dos 'talones de Aquiles' de la democracia. A nuestro juicio, se equivoca. Son otros.

Es inocultable el desolador cuadro de privaciones materiales que vive el pueblo uruguayo. Los militares profundizaron las desigualdades que ya antes de 1973 generaban la lucha por reformar las agotadas estructuras socioeconómicas. Hoy, el compromiso asumido de pagar los servicios de la deuda externa, es un verdadero chantaje que obliga a la conducción política a postergar las aspiraciones populares. Y no se puede ignorar que esa carencia de derechos humanos en el plano de la nutrición, la salud, el salario, la vivienda, la educación, etc., gravita en contra de la estabilidad democrática. Se acusa a los conflictos sindicales de tener un efecto destabilizador por exigir del gobierno soluciones inmediatas; pero se olvida que las privaciones del pueblo no se cuentan desde el 10. de marzo, sino que arrancan desde hace treinta años, agravándose cada vez más. No es la dirigencia sindical la que protesta irresponsablemente; es el hambre que mueve a los trabajadores. El hambre es uno de los talones de Aquiles de la democracia.

Hay que decirlo claro: el otro talón de Aquiles es la falta, hasta ahora, de una política a fondo para investigar y castigar las desapariciones, asesinatos y torturas cometidos durante la dictadura.

El SERPAJ ha emitido un comunicado reseñando las dificultades que existen en la materia. Pero igualmente grave es la falta de una política tendiente a desarticular el Terrorismo de Estado. No se conoce ninguna auto-crítica de las Fuerzas Armadas; la ideología que guió al "Proceso" ha sido públicamente reivindicada por el general Medina en dos ocasiones.

El día de la renuncia de Alvarez, el comandante en jefe se declaró dispuesto a dar un golpe de Estado "si se dan las mismas causales que en 1973". El 18 de mayo pasado, Medina violó un pilar del funcionamiento democrático de una sociedad: la prohibición de que los militares hagan política. Lo que él hizo fue un verdadero diagnóstico de la situación del país, desde la óptica de la "doctrina de la seguridad nacional". El primer lugar, constató que las críticas a los militares eran "el más arbitrario desborde de la libertad de expresión".

Para Medina, estas críticas buscan "servirse de la democracia para debilitar el sistema y constituyen el resurgimiento de la acción revolucionaria basada en la intemperancia y en la generalización de los conflictos". Re-

sulta sorprendente que mientras el ministro del Interior piensa todo lo contrario, el Ejército entienda que en el país ha resurgido la "acción revolucionaria". Por último, Medina se refirió a los detractores del régimen militar como "los enemigos de adentro y afuera, que otrora (el Ejército) debió combatir". Como es sabido, estas críticas se hacen a la luz pública por personas e instituciones respetuosas de lo que la ley permite; no obstante, para el guerrero acorazada en un pensamiento antidemocrático, quien critica es un enemigo y, por lógica, habría ánimo de aniquilarlo.

Es gravísimo que estas provocaciones desestabilizadoras no merecieran el más severo castigo público. Sólo la bancada del Frente Amplio reaccionó rechazándolas; el resto del espectro político se ha mantenido en silencio.

Cuando reclamamos verdad y justicia para estos crímenes, pensamos muy responsablemente en el futuro democrático del Uruguay. Si la institución armada actuó como lo hizo, se impone determinar medidas para evitar su repetición. Hay que democratizar las Fuerzas Armadas extirpando todo residuo institucional, personal e ideológico de la "doctrina de la seguridad nacional". Y eso se hace:

- juzgando al Terrorismo de Estado, que fue la auténtica patología del "Proceso";

- castigando la acción política de las Fuerzas Armadas, que las convierte en un partido militar;

- cortando la dependencia geopolítica del imperialismo norteamericano, inculcada en las delegaciones ante la Junta Interamericana de Defensa y el Colegio Interamericano de Defensa, que según el Dr. Chiarino, ¡le cuestan al país U\$S 49.000 mensuales!;

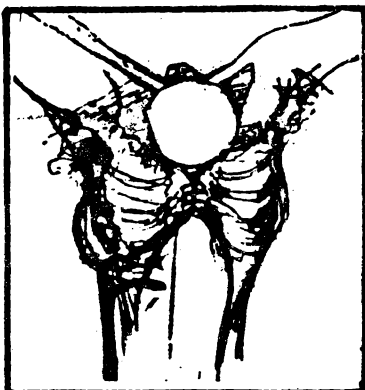
- erradicando sus prolongaciones nacionales en la ESEDENA y en las aulas de los institutos militares, donde se enseñan que el Uruguay debe alinearse con Occidente en la ya iniciada 3ra. Guerra Mundial;

- reinsertando a los militares dados de baja por ser leales a la Constitución y a la patria, por oponerse al golpe de Estado y a las torturas (si encontramos justo el reclamo de todos los destituidos, en este caso su restitución es, además, estratégica).

Lamentablemente, la timidez ante las violaciones de los derechos humanos y el no encarar la democratización de las Fuerzas Armadas, responde a la ausencia de una voluntad política. Y esto es así porque el partido de gobierno no desea avanzar en esta área y porque la oposición no se ha puesto de acuerdo para hacerlo.

El presidente ha sido claro al condenar "el revanchismo de los que tienen los ojos en la nuca". Es clara la responsabilidad de su partido en no promover iniciativas legislativas, en prohibir la comparecencia de militares ante instancias de investigación, en trabar la integración de la Suprema Corte de Justicia por temor a su actuación en este tema, etc., etc.

La táctica gubernamental quiere cerrar heridas y se concentra en los problemas de disciplina actual de los militares; lo que hicieron en el pasado... pisado. Cubrir al país con el manto del olvido, sería en su concepción, la garantía de que no sucedan nuevas desgracias. Pretender lo contrario, sería hacerle zancadillas a la democracia. Pero nosotros pensamos que es esta actitud la que hiere profundamente a nuestro recién nacido sistema democrático y hace peligrar su provenir. Lamentablemente, las intenciones oficialistas, no son contrastadas por una eficaz labor opositora. Ya es hora que ambos partidos depongan sus enconos y sean consecuentes con su prédica y sus votantes. Estos son los dos talones de Aquiles de la democracia: el hambre del pueblo y el riesgo de la impunidad militar. Todavía podemos revertir esta situación.



Muertes en prisión

Durante los últimos doce años, en nombre de la Seguridad Nacional, han muerto más de ochenta personas en lugares de detención; la mayoría en situaciones no esclarecidas aún. El Grupo de Familiares de Procesados por la Justicia Militar y el Servicio Paz y Justicia (Uruguay), publicaron recientemente un informe sobre los Muertos en prisión, donde aparecen testimonios de los distintos casos conocidos. Sumario incluirá a partir de este número todo ese material, en el entendido de que es una manera de "contribuir a promover en la ciudadanía una efectiva conciencia alerta para la defensa de los derechos humanos".

TORTURAS

La tortura, bajo sus diversas formas, ha sido en definitiva la causa de todas las muertes de prisioneros. Los casos de muerte por tortura de los detenidos, han sido considerados desde el punto de vista militar como un "error". El torturador necesita mantener la vida del torturado porque necesita arrancarle datos y confesiones (por eso se apoya en el médico para no extralimitarse) pero a pesar de esto, el fanatismo del verdugo lo lleva muchas veces, en la desesperación por quebrar la resistencia moral del detenido, a excederse y matarlo. Los testimonios que siguen fundamentan esta afirmación.

LUIS CARLOS BATALLA

Albañil, de 32 años, padre de 2 hijos, detenido el 20 de mayo de 1972, murió cinco días después en el Batallón de Infantería No. 10 del departamento de Treinta y Tres. La autopsia firmada por dos médicos señala como causa del deceso: "Anemia aguda por rotura

de hígado". La denuncia del diputado del PDC, Daniel Sosa Días, dice: "Vimos que en la cara tenía hematomas, que en la parte superior de la cabeza tenía una herida laceración-contusa, que en las regiones deltoides, en los hombros, tenía lo que vulgarmente se llaman moretones, que en la mano derecha se apreciaban marcas, signos demostrativos de que estuvo atado con alambre retorcido... Sólo una agresión descomunal, como un accidente de tránsito, una caída o una patada de caballo pueden provocar la rotura del hígado... Batalla no vio de dónde venía el golpe porque estaba atado y encapuchado y por ello no pudo adoptar ninguna actitud defensiva... El golpe debe haber sido una patada de abajo a arriba o un culatazo".

WALTER SANZO

Obrero mecánico, padre de 2 hijos, fue detenido y herido el 22 de mayo de 1972. Presenta una herida de bala con orificio de entrada en la región glútea y de salida en el abdomen. A

pesar de ello, fue torturado y cuando su estado era desesperante, llevado al Hospital Marítimo de Maldonado, donde falleció. El senador Zelmar Michelini denunció en aquel momento: "Lo bajaron con los ojos vendados y las manos atadas a la espalda, desnudo, era invierno y envuelto en una frazada usada como parihuela. Al llegar, lo arrojaron en una cama volcando la frazada...La tardía operación quirúrgica fue vigilada por un oficial que se negó a retirarse y que apuntaba permanentemente con su metralleta. Hubo que administrarle tres litros de suero y un volumen de sangre. La desnudez del cuerpo, las demoras y otras informaciones señalan que fue torturado después de herido".

EDISON MARIN

Obrero agrícola de 40 años de edad. Muere el 3 de junio de 1972 en el Hospital Militar, a consecuencia de las torturas recibidas en el Regimiento de Caballería No. 4. Marín fue puesto de plantón, golpeado, estaqueado, siempre encapuchado. Finalmente fue hecho destrozar por perros amaestrados. Falleció en el Hospital Militar, solo e incomunicado.

SUICIDIOS

En Uruguay, la tortura a los presos políticos no cesaba con el procesamiento y traslado a los Establecimientos Militares de Reclusión (EMR). Porque en ellos ha sido científicamente montado un régimen penitenciario destinado a aniquilarlos física y psíquicamente. Los instrumentos esenciales de este régimen eran el aislamiento durante años respecto de la sociedad, el hostigamiento constante y personalizado a cada preso, la política tendiente a des-

truir su personalidad, su conciencia política y social y su vida afectiva, y la destrucción de su dignidad. Es en esa situación de hostigamiento prolongado durante años que se explica el gran número de detenidos que han padecido trastornos psíquicos. A muchos de ellos se les ha colocado deliberadamente en situaciones de particular tensión y aislamiento, induciéndolos al suicidio.

HUGO CASTRO

Obrero de 24 años de edad, fue detenido el 4 de julio de 1972 y luego de varios meses de torturas, fue conducido al EMR 1. Realizó su primer intento de suicidio en el Penal, donde prende fuego el colchón y sus vestimentas; internado en el Hospital Militar se ahorca con la cadena del water. Su cajón cerrado fue enviado a Paysandú con orden expresa de no abrirlo. Fue el primer suicidio en el Penal de Libertad, el 7 de diciembre de 1972.

VICTOR HUGO PADILLA

Se suicidó en el EMR 1 en mayo de 1974.

JOSE EDUARDO ARTIGAS

Docente, detenido en 1973, tenía 34 años en el momento de su muerte, ocurrida el 15 de junio de 1976 en el EMR 1. en mayo de 1976 fue sancionado y enviado a la sala de disciplina (isla), donde se suicida un mes después ahorcándose con el uniforme.

MUERTES POR ENFERMEDAD

Las torturas recibidas por los detenidos dejan trastornos en muchos casos irreversibles, no sólo desde el punto de vista psíquico sino también físico. Esto se agrava durante los años de reclusión, ya que en las



La aplicación de la "doctrina de la seguridad nacional" en nuestro país, tuvo un gran costo en vidas y sufrimiento de la población, con la violación de los derechos humanos en la forma más variada: torturas, muertes, desapariciones, detenciones arbitrarias, atropellos y abusos de poder. Además de ello, hay que considerar el enorme costo económico que implica dar prioridad a la estructura militar en la vida nacional. El actual Presidente de la República, Dr. Julio María Sanguinetti, declaró el 7/3/84:

"En 1973 había 35.000 hombres en el Ejército y la Policía; hoy hay 68.000. Estos son los problemas que a veces dejan las dictaduras..."

Entre 70 y 80 personas murieron (desde 1972 a 1984), durante su detención, como consecuencia de las torturas, suicidio o enfermedades (la mayoría de las veces no tratadas adecuadamente y a tiempo). Sólo en el año 1984, fallecieron 7: Roberto Rivero (20/1); Vladimir Roslik (16/4); Jorge Leivas Puig (3/8); Angel Ma. Yoldi (16/8); Ruben Martínez Addiego (20/8); Oscar Bernatti (4/11); Adolfo Wasem Alaniz (17/11).

Además, muchos presos han muerto poco tiempo después de su liberación, a menudo a consecuencia de los padecimientos en la prisión. Mencionamos algunos nombres: Margarita Labraga, Mario Walter Soto, Nelson Falco, Carlos Etchebarne, José Félix Nieto, Manuel Dibar, Mirta Mabel Araújo, Carlos Bayarres...

EDUCAR EN DERECHOS HUMANOS

(Taller I - Introducción)

El Servicio Paz y Justicia invita a quienes realizan un trabajo educativo con jóvenes y desean integrar a su labor la promoción de los Derechos Humanos.

Iniciación:

A partir del lunes 29 de julio de 1985.

Duración:

Son seis unidades de dos horas de duración (los lunes), de 20 a 22 hs.

Lugar:

Pensionado Universitario (Conventuales) Canelones 1198.

Inscripción:

Precio: M\$ 100.00 (por

valor de los materiales a entregar).

En el SERPAJ, Plaza Independencia 728 - Ap. 701. Tel. 90.66.60, hasta el 25 de julio.

NOTA:

El interesado deberá ser mayor de 18 años y estar vinculado al trabajo educativo con jóvenes (docentes), animadores de asociaciones, grupos juveniles, etc.).

Serpaj reclama que se haga justicia

El pasado 30 de mayo, el Servicio Paz y Justicia dio a conocer su opinión ante la situación actual de las investigaciones que se siguen en nuestro país contra el Terrorismo de Estado, en un comunicado de prensa que reproducimos.

Hace casi tres meses que se restauró la vigencia de la Constitución en nuestro país y se han dado importantes pasos tendientes a cerrar algunas de las heridas más dolorosas que la dictadura militar causó a nuestro pueblo.

Es así como se abrieron las puertas de las cárceles para todos los presos políticos, ya no hay uruguayos privados del derecho a vivir en su patria y lentamente son reintegrados a sus cargos los trabajadores destituidos.

Hoy, el Servicio Paz y Justicia quiere dar a conocer su opinión sobre un aspecto fundamental en la reconstrucción de una sociedad más democrática y justa: la investigación de los crímenes cometidos durante la dictadura militar.

NO SE TRATO DE EXCESOS, SINO DE TERRORISMO DE ESTADO

El gobierno militar, con el propósito de eliminar toda forma de oposición, llevó a cabo:

- la aplicación de la tortura a todos los ciudadanos detenidos por razones políticas;
- la detención y posterior

desaparición de alrededor de 150 personas, dentro y fuera de fronteras;

- la muerte durante la tortura de 35 detenidos;

- la muerte por enfermedad de casi 60 presos, privados de una adecuada asistencia médica.

Nosotros entendemos que el número y gravedad de estas violaciones a los derechos humanos no son fruto de excesos personales sino que evidencian la fría aplicación de una verdadera política de terror.

¿QUE HEMOS RECLAMADO?

Junto a los familiares de presos políticos y desaparecidos, exigimos que el Parlamento investigara estos delitos a través de una Comisión que tuviera estas características:

- a) Integrada por miembros de las dos cámaras, para que todo el Poder Legislativo se comprometiese en la investigación;

- b) excepcional, o sea creada especialmente para ese fin;

- c) dotada de las más amplias facultades, para que no encontrara obstáculos en su tarea;

- d) que tuviera plazos para expedirse y divulgar sus conclusiones;

e) investigadora de todas las manifestaciones del terrorismo de Estado: torturas, desapariciones, muertes de prisioneros, asesinatos cometidos fuera de enfrentamientos armados.

También hemos presentado un anteproyecto de ley destinado a hacer eficaz la acción judicial en este terreno, que actualmente se encuentra obstaculizada porque:

- los altos mandos militares no tienen obligación de comparecer a un juzgado;
- los militares pueden negarse a dar información solicitada por un juez alegando "razones de seguridad nacional".

LOS COMPROMISOS ASUMIDOS

Es necesario recordar que parte de lo que reclamamos fue asumido en la CONAPRO, o sea por todos los partidos políticos representados parlamentariamente. La resolución aprobada el 26 de octubre pasado dice textualmente:

+Constituye un grave riesgo para la real vigencia de los derechos humanos en el futuro mantener a la sociedad uruguaya en la ignorancia respecto a la verdad de las denuncias referidas y dejar impunes los hechos que constituyen ilícitos penales... Sin perjuicio de las investigaciones que de acuerdo a sus competencias lleven a cabo los demás poderes del Estado, será necesario dotar al Poder Judicial de los instrumentos jurídicos y reales que permitan el efectivo cumplimiento de la investigación.

Asimismo, en los últimos meses todas las bancadas parlamentarias y principales dirigentes de los partidos políticos fueron visitados por el SERPAJ dándoles a conocer a través de docu-

mentos escritos nuestras sugerencias sobre cómo realizar la investigación en derechos humanos. En muchos casos recogimos aprobación y en ninguna circunstancia se nos manifestó discrepancia.

¿QUE SE HA LOGRADO HASTA AHORA?

Se ha creado una Comisión Investigadora sobre Desaparecidos en la Cámara de Diputados, lo cual si bien es muy importante, es un logro parcial, ya que la misma tiene aún varias limitaciones:

- no tiene aún establecidas sus facultades;
- no se ha fijado plazos para expedirse;
- sólo se propone investigar las desapariciones, pero no las muertes en prisión, torturas, etc.

A estas limitaciones a nivel parlamentario, se suman otras no menos graves. El Ministro de Defensa no está dispuesto a levantar la Circular No. 15.057 del Comando General del Ejército que prohíbe a los médicos militares presentarse ante tribunales de ética médica. A



su vez, las limitaciones antes mencionadas para el Poder Judicial están trabando el proceso de las denuncias sobre desapariciones ya presentadas.

Ante todo esto decimos:

No se puede ignorar la ineludible necesidad de conocer la verdad y hacer justicia respecto a estos hechos, dolorosos para sus víctimas y graves para la sociedad entera.

Hacer justicia significa colaborar a la vigencia del derecho a la paz que todos tenemos.

De lo contrario, las heridas continuarán abiertas, y los criminales se sentirán recompensados y estimulados a repetir sus atentados.

Hacer justicia significará profundizar la democracia desmilitarizando el país y neutralizando la amenaza de ese poder que permanece latente.

Y esto debemos hacerlo lo antes posible, para así poder abocarnos sin ataduras a la reconstrucción del Uruguay que queremos.

Liberados excluidos de la amnistía

El siguiente es el texto del comunicado que envió el grupo de liberados excluidos de la amnistía a los distintos medios de prensa de nuestro país, hace algunas semanas, donde manifestaban su opinión sobre la situación jurídica en la que se encuentran.

Nosotros hemos sido liberados recientemente y ante el hecho de que en pleno proceso democrático somos sesenta y tres compañeros excluidos de la amnistía y a disposición de la Justicia Civil, creemos necesario dar a conocer cuál es nuestra situación actual y nuestra opinión sobre la misma.

En los últimos años hemos asistido a un proceso en el que vimos cómo algunas fuerzas políticas y el movimiento popular uruguayo se enfrentaban firmemente a la dictadura exigiendo su caída y la instalación de un gobierno democrático. En la

lucha se reivindicaron las más elementales libertades públicas y sindicales y los también elementales derechos a la salud, el trabajo, la vivienda y la enseñanza. Junto a estas demandas también se reclamó la amnistía general e irrestricta.

Sin embargo, la ley aprobada, que fue un triunfo en tanto significó la liberación de todos los presos políticos, establece a instancias del partido de gobierno, una diferenciación entre éstos. La revisión de causas basada en libre convicción de los jueces para aquellos que -según los fallos de la Justicia Militar- han cometido delitos de sangre, oponiéndose así al movimiento popular uruguayo que reconoce en todos los presos políticos sin exclusiones a luchadores sociales motivados por las mismas causas y objetivos.

¿Qué significado tienen para el Uruguay de hoy los artículos de la ley aprobada, que establecen esa discriminación?

-Significan el reconocimiento de hecho de lo actuado por la Justicia Militar en el caso de las causas que deben ser revisadas, pues seremos reinterroga-

dos en base a cargos tipificados por dicha justicia, cuyos procedimientos plagados de irregularidades y ante todo, basados en declaraciones obtenidas por torturas, han sido ampliamente denunciados.

-Significan discriminar artificialmente "delitos" que no son más que parte de una misma lucha política, discriminando de este modo expresiones políticas que defendieron intereses populares.

-Significan desconocer la tradición histórica del Uruguay en materia de amnistía, pues ninguna de las amnistías anteriormente aprobadas establecen exclusiones.

-Significan contradecir en los hechos el proclamado clima de pacificación, pues enquistada en el seno de la sociedad uruguaya a un grupo de individuos claramente marcados y con sus derechos cívicos restringidos.

Queremos dejar claro que no nos alimenta ninguna clase de revanchismo personal contra torturadores y carceleros. Somos parte de este pueblo que exige salarios justos, ocupación plena, una enseñanza en la que no estén presentes ninguno de los institutos represivos

instaurados por la dictadura, la derogación del acto institucional número 19, el desmantelamiento del aparato represivo, el esclarecimiento de las desapariciones de tantos uruguayos, la amnistía general e irrestricta, porque sabemos que es el camino para construir una verdadera democracia.

Queremos decir que nuestra liberación ha sido un verdadero triunfo del pueblo que nos reivindicó continuando la lucha cuando aún permanecíamos en las cárceles militares.

En cada gremio, en cada centro de estudio, en cada centro de militancia política, en cada comité de base, nos sentimos uno más entre los que combatieron a la dictadura. Finalmente decimos que hemos acompañado a los obreros, a los estudiantes, a los militantes políticos uruguayos en su lucha por la libertad, el salario, el trabajo, y la amnistía general e irrestricta. Y aquí expresamos la firme decisión de participar, junto a ellos, desde este nuevo frente de lucha.

*Liberados excluidos
de la amnistía*



PERIODISMO AL MAS ALTO NIVEL

Chamorro
Serrés

A UD. QUE LE INTERESA LO QUE OCURRE EN TODOS LADOS LO INVITAMOS A PARTICIPAR JUNTO A PROFESIONALES DE LA INFORMACION, EN EL PROGRAMA DONDE, PRECISAMENTE, EL PROTAGONISTA ES USTED.

«DIALOGO ABIERTO»

LO QUE EXIGE LA SOCIEDAD

DE LUNES A VIERNES
DE 9.30 A 11.15

CX 40

Ielsur y Serpaj formularon denuncias a la "investigadora"



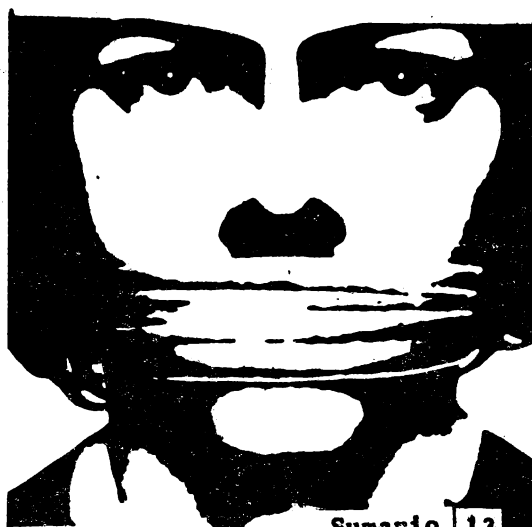
Gravísimas violaciones a los derechos humanos cometidas entre los años 1976 y 1977 en el Batallón 13 de Infantería (ubicado en la Avda. de las Instrucciones) fueron denunciadas por el Servicio Paz y Justicia y el Instituto de Estudios Legales y Sociales Uruguay (IELSUR) en un comunicado de prensa dado a conocer recientemente.

Las instituciones presentaron estas denuncias a la Comisión Investigadora de la Cámara de Representantes el martes 12 de junio, y al Juez Letrado en lo Penal de Tercer Turno, el viernes 21 del mismo mes. SERPAJ e IELSUR afirman que han cumplido en "dar el diligenciamiento debido a las instancias investigadoras competentes, correspondiendo ahora a ellas dictaminar la veracidad de los hechos denunciados".

Las denuncias se refieren a casos de torturas a presos políticos bajo control del Servicio de Inteligencia (llamado S2)

y a la sepultura de cuerpos humanos en un cementerio clandestino ubicado en el interior del Batallón 13 de Infantería, en el período antes señalado.

SERPAJ e IELSUR finalizan su comunicado diciendo que "dadas las importantes denuncias que han sido ya presentadas a las comisiones investigadoras sobre otros centros clandestinos de reclusión y sobre la responsabilidad de varios militares en graves violaciones de los derechos humanos, se hace cada vez más necesario dotar a las comisiones investigadoras, así como al Poder Judicial, de amplias facultades que permitan investigar y esclarecer las denuncias presentadas para que la Justicia actúe con la eficacia necesaria".



dándose el caso de algunos contratados con más de nueve años de antigüedad en el mismo cargo, sin generar ninguna clase de beneficios sociales, y sin recibir remuneración los meses durante los cuales no se les extendía el contrato.

Muchas personas contratadas para las tareas de limpieza de las escuelas, por ejemplo, sólo percibían ingresos entre abril y diciembre, no obstante lo cual se les obligaba a asistir durante los meses de verano para realizar algún tipo de tareas, bajo amenaza de no renovárseles el contrato en caso de que no lo hicieran.

Volviendo sobre el salario de los docentes, es oportuno señalar que, si se compara con lo que ganaban en 1968, hoy deberían estar cobrando un promedio de N\$ 25.000,00, aunque la realidad arroja que sólo perciben un tercio de ese monto.

La relación puede ser aún más esclarecedora si se vincula con los ingresos de ciertos funcionarios militares. Un profesor de Secundaria tiene un salario menor que el de un sargento del Ejército, mientras que si se tiene en cuenta el de un alférez (recién egresado de la Escuela Militar) se encontrará que éste cobra más que

un profesor con 25 años de actividad docente.

En suma, este cúmulo de situaciones ha llevado a los gremios de la enseñanza a formular algunas demandas a los organismos pertinentes.

Los docentes reclaman del Poder Ejecutivo una partida extraordinaria con la cual se podría crear cargos (en Primaria no se crean desde 1980, y se calcula que hace falta unos 1500 cargos para cubrir todas las expectativas), reponer a los destituidos, dar un aumento de salarios y, en general, paliar las situaciones más apremiantes.

Por otra parte, se está discutiendo el presupuesto para el año próximo, que tendrá que ser preparado por todos los sectores de la enseñanza antes del 15 de junio, para que el Poder Ejecutivo elabore el definitivo y lo envíe al Poder Legislativo no más allá del 31 de agosto. Dicho presupuesto entrará en vigencia recién en enero de 1986, por lo que se pide esta partida extraordinaria, "no como solución definitiva de los problemas mencionados, pero por lo menos, para poder cumplir con los cursos en condiciones medianamente decorosas", según comentaba un dirigente de la Cordinadora.

**COMIENCE A OCUPAR SU
LUGAR EN LA ASAMBLEA**

ASAMBLEA

**QUINCENARIO INDEPENDIENTE DE
INFORMACION Y OPINION**



JUVENTUD EN AMERICA LATINA:
"UN VINCULO DE CONCIENCIA"

De la persecusión a la participación y la paz



Del análisis de la realidad juvenil en América Latina, surgen datos y cifras desgarradores, con respecto al tipo de vida a que están sometidos millones de jóvenes en todo el continente. Desempleo, analfabetismo, marginalidad, persecusión, desaparición, e infraconsumo, se han convertido en elementos casi naturales de sus vidas.

La intensa actividad desplegada en los últimos dos años por el Comité Nacional no gubernamental para el Año Internacional de la Juventud, ha logrado despertar el interés de la opinión pública uruguaya sobre las particularidades de la problemática juvenil. Especialmente en las áreas vinculadas a la educación, el empleo y la participación en la toma de decisiones, la realidad se contrapone dramáticamente a los anhelos y propósitos de los jóvenes. Tanto en el contexto latinoamericano como nacional, la juventud ha visto cerrarse los caminos por los cuales desarrollar sus potencialidades. No obstante este proceso, la celebración del evento ecuménico dispuesta por O.N.U. abrió el debate sobre esta compleja situación, promoviendo su análisis y sus posibles soluciones.

De la convocatoria de Naciones Unidas se desprende la creciente importancia que los jóvenes han tomado en la sociedad moderna, en especial en la tarea de dinamizar cambios significativos en el seno de cada comunidad. En este sentido, la propia CEPAL señala que "en la historia de América Latina, los objetivos del movimiento juvenil, como movimiento de tipo social, han sido de cambio y de transformación de la sociedad", agregando luego que este movimiento "ha querido afirmar que lo que los une, más que una condición estructural común, es un vínculo de conciencia".

Al margen de esta constatación, del análisis de la reali-

dad juvenil regional surgen datos y cifras desgarradores, con respecto del tipo de vida a que están sometidos millones de jóvenes en todo el continente. Desempleo, analfabetismo, marginalidad, persecución, desaparición, e infraconsumo, se han convertido en elementos casi naturales de sus vidas. Por esto es que la celebración del Año Internacional de la Juventud (AIJ) tiene para esta parte del mundo subdesarrollado, un significado especial, y su lema (desarrollo, participación y paz) suena como un desafío de futuro para la sociedad en su conjunto, más que como la posibilidad de logros espectaculares en el corto plazo.

DESAPARECIDOS SEGUN EDADES EN EL SALVADOR, ARGENTINA Y PERU

EDAD	El Salvador	(en porcentajes) Argentina	Perú
0-15	4.3	1.6	3.4
16-25	38.3	43.2	48.4
26-35	33.5	38.2	24.0
36-45	13.7	10.1	12.0
46-55	6.3	4.3	7.6
56 y +	3.9	2.6	4.6
	100.0	100.0	100.0

Boletín Semanal Centroamericano-SALPRESS, Epoca V, Año IV, No. 150-153.
1984. Socorro Jurídico Cristiano "Monseñor Oscar Romero": Nunca más, Informe de la CONADEP al Presidente de la República Argentina. Eudeba, 2da. edición, Buenos Aires, 1984, 294 pp. p: Informe sobre Perú de Amnistía Internacional, Londres, enero de 1985.

ES PELIGROSO SER JOVEN

Varios miles de jóvenes en América Latina han sido víctimas de la violencia política. Ellos, más que ningún otro grupo de edad, han sido objetivo principal de las ejecuciones políticas y secuestros. Los nombres de algunos se conocen, pero los más han quedado en el anonimato.

Aproximadamente 90.000 personas han desaparecido en América Latina en los últimos 15 años.

Sumario 18

En Colombia, por ejemplo, 212 de las 316 desapariciones políticas registradas en 1983 eran casos de jóvenes-adultos (16 a 35 años). En México, 375 de los cerca de 500 desaparecidos registrados en los últimos diez años eran estudiantes y campesinos jóvenes.

Mientras un gran número de jóvenes ha desaparecido, miles de otros han tenido que experimentar el drama del secuestro de sus padres. Durante el régimen militar en Argentina, se

registraron 172 casos de niños desaparecidos junto con sus madres o al nacer en prisión. En Guatemala, unos 100.000 niños son huérfanos a consecuencia de la violencia política.

Como lo indica el cuadro que acompaña esta nota, en El Salvador, Argentina y Perú, los jóvenes-adultos han sido las víctimas escogidas por la represión de las fuerzas armadas.

Si se considera como jóvenes a los niños y adolescentes que se han iniciado prematuramente en el trabajo, la categoría puede cubrir un rango aún más amplio. En ese caso, la cantidad de jóvenes desaparecidos en El Salvador se incrementaría de 38.3% a 42.6% de la población; en Argentina de 43.2% a 44.9% y en Perú de 48.4% a 51.8%.(*)

Otro de los problemas graves de la juventud latinoamericana es la falta de oportunidades ocupacionales. En 1980, un tercio de la fuerza de trabajo en América Latina se componía de jóvenes de 10 a 24 años, no obstante lo cual el sector juvenil representaba, en muchos casos, más del 50% del total de desocupados de todas las edades.

Las cifras las aporta CEPAL en su boletín sobre la "Situación y perspectivas de la juventud en América Latina", donde se traza un panorama bastante descorazonador y de inobjetable fidelidad. Dicho documento comienza considerando algunos elementos característicos de la problemática juvenil, como el enfrentamiento generacional, la rebeldía, el rechazo a los valores transmitidos por la sociedad, para afirmar después que, si bien esto es un hecho normal que forma parte del crecimiento, "la situación es distinta cuando la propia generación adulta carece de confianza en sus pautas normativas y mo-

dos de constituir la relación social".

Dos elementos surgen como responsables principales de este proceso de desacreditación: las transformaciones sufridas por la sociedad latinoamericana en el último cuarto de siglo (que provocaron la pauperización de amplios sectores de la población, así como las coordinadas políticas, especialmente represivas en buena parte del continente) y las no menos bruscas modificaciones operadas en los medios de comunicación de masas (en especial el boom de los medios electrónicos y la consiguiente penetración de valores éticos y culturales, estrechamente relacionados con el desarrollo de la sociedad de consumo).

Desde fines de los años '50, la juventud es uno de los sectores más codiciados por las transnacionales. La industria del espectáculo, por ejemplo, ha visto crecer de manera vertiginosa sus ingresos gracias a este "descubrimiento". Es así que se agudiza la presión de la publicidad sobre el sector juvenil, provocando, tal como dice CEPAL, "distorsiones en las subculturas juveniles", en un proceso que "tiende a dar forma y contenido a estas subculturas, ofreciéndoles un cuerpo integrado de símbolos y representaciones".

Para el organismo regional, "los jóvenes urbanos marginales en particular, son propensos a identificar en la propaganda y en el consumo sus necesidades psicológicas básicas insatisfechas dentro de la familia. De allí se produce otra fuente de tensión que agudiza la distancia intergeneracional". Esto ocurre en el marco de una sociedad que enfrenta su peor crisis económica, agudizándose en especial sus efectos en los estra-

tos sociales más desposeídos. Dentro de ellos, seguramente los más afectados sean los jóvenes.

Una última cita del documento de CEPAL, puede aportar mayor claridad sobre las vías de salida de esta encrucijada.

"En relación con los jóvenes, dos temas claves aparecen en este contexto: la capacidad que éstos puedan tener de presionar para que el estilo de desarrollo alternativo aparezca dirigido a la satisfacción de necesidades... y el cambio que puede impulsar la juventud en la definición de valores, que se expresan como necesidades sociales.

En suma, el diagnóstico de la situación juvenil en América Latina plantea la necesidad urgente de movilizar las fuerzas sociales en forma integrada para hacer frente a los problemas de la juventud en el desarrollo de la región, incluida la participación activa de los mismos jóvenes".

(*) Las cifras sobre jóvenes desaparecidos fue extraída de la revista Noticias Aliadas, del 18 de abril de 1985, así como el cuadro sobre desaparecidos según edades en El Salvador, Argentina y Perú.



aparece
los
martes

aquí

*La mejor
información
para interpretar
la semana política.*

Liga Internacional por los
Derechos y la Liberación
de los Pueblos

Declaración universal de los derechos de los pueblos

Argel, 4 julio 1976

Con la publicación de "documentos", que ocupará las páginas centrales de cada entrega, Sumario pretende aportar un material que enriquezca la reflexión sobre los derechos humanos. El que aquí se publica, surgió del trabajo de juristas, economistas, políticos y dirigentes de movimientos de liberación nacional, reunidos en Argelia a iniciativa de la Fundación Lelio Basso por los Derechos de los Pueblos.

PREAMBULO

Vivimos tiempos de grandes esperanzas, pero también de profundas inquietudes;

-tiempos llenos de conflictos y de contradicciones;

-tiempos en que las luchas de liberación han alzado a los pueblos del mundo contra las estructuras nacionales e internacionales del imperialismo, y han conseguido derribar sistemas coloniales.

-tiempos de luchas y de victorias en que las naciones se dan entre ellas, o en su interior, nuevos ideales de justicia.

-tiempos en que las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas desde la Declaración Universal de los Derechos del Hombre hasta su

Carta de los Derechos Económicos de los Estados, han expresado la búsqueda de un nuevo orden político y económico internacional.

Pero son también tiempos de frustraciones y derrotas, en que aparecen nuevas formas de imperialismo para oprimir y explotar a los pueblos.

El imperialismo, con procedimientos perversos y brutales, con la complicidad de gobiernos que a menudo se han autodesignado, sigue dominando una parte del mundo. Interviniendo directa e indirectamente, por intermedio de las empresas multinacionales, utilizando a políticos locales corrompidos, ayudando a regímenes militares que se basan en la represión poli-

cial, la tortura y la exterminación física de los opositores; por un conjunto de prácticas a las que se les llama neo-colonialismo, el imperialismo extiende su dominación a numerosos pueblos.

Concientes de interpretar las aspiraciones de nuestra época, nos hemos reunido en Argel para proclamar que todos los pueblos del mundo tienen el mismo derecho a la libertad, el derecho de liberarse de toda traba extranjera, y de darse el gobierno que elijan; el derecho, si están sojuzgados, de luchar por su liberación, y el derecho de contar en su lucha con el apoyo de otros pueblos.

Persuadidos de que el respeto efectivo de los derechos del hombre implica el respeto de los derechos de los pueblos, hemos adoptado la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos.

Que todos los que, a través del mundo, libran la gran lucha, a menudo con las armas en la mano, por la libertad de todos los pueblos, encuentren en la presente declaración la seguridad de que su lucha es legítima.



Sección I - Derecho a la existencia

Artículo 1 - Todo pueblo tiene derecho a existir.

Artículo 2 - Todo pueblo tiene derecho al respeto de su identidad nacional y cultural.

Artículo 3 - Todo pueblo tiene el derecho de conservar en paz la posesión de su territorio y de retornar allí en caso de expulsión.

Artículo 4 - Nadie puede ser, debido a su identidad nacional o cultural, objeto de masacre, tortura, persecución, deportación, o expulsión, o ser sometido a condiciones de vida que puedan comprometer la identidad o la integridad del pueblo al que pertenece.

Sección II - Derecho a la autodeterminación política

Artículo 5 - Todo pueblo tiene el derecho imprescriptible e inalienable a la autodeterminación. El determina su status político con toda libertad y sin ninguna injerencia exterior

Artículo 6 - Todo pueblo tiene el derecho de liberarse de toda dominación colonial o extranjera directa o indirecta y de todos los regímenes racistas.

Artículo 7 - Todo pueblo tiene derecho a un régimen democrático que represente al conjunto de los ciudadanos, sin distinción de raza, sexo, creencia o color, y capaz de asegurar el respeto efectivo de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales para todos.

Sección III - Derechos económicos de los pueblos

Artículo 8 - Todo pueblo tiene un derecho exclusivo sobre sus



riquezas y sus recursos naturales. Tiene derecho a recuperarlos si ha sido expoliado, y a cobrar las indemnizaciones injustamente pagadas.

Artículo 9 - Puesto que el progreso científico y técnico forma parte del patrimonio común de la humanidad, todo pueblo tiene el derecho de participar de él.

Artículo 10 - Todo pueblo tiene derecho a que su trabajo sea justamente evaluado, y a que los intercambios internacionales se hagan en condiciones de igualdad y equidad.

Artículo 11 - Todo pueblo tiene el derecho de darse el sistema económico y social que elija y de buscar su propia vía de desarrollo económico, con toda libertad y sin injerencia exterior.

Artículo 12 - Los derechos económicos antes enunciados deben ejercerse en un espíritu de solidaridad entre los pueblos del mundo y teniendo en cuenta sus respectivos intereses.

Sección IV - Derecho a la cultura

Artículo 13 - Todo pueblo tiene el derecho de hablar su propia lengua, de preservar y desarrollar su propia cultura, contribuyendo así a enriquecer la cultura de la humanidad.

Artículo 14 - Todo pueblo tiene derecho a sus riquezas artísticas, históricas y culturales.

Artículo 15 - Todo pueblo tiene derecho a que no se le imponga una cultura extranjera.

Sección V - Derecho al medio ambiente y a los recursos comunes

Artículo 16 - Todo pueblo tiene derecho a la conservación, la protección y el mejoramiento de su medio ambiente.

Artículo 17 - Todo pueblo tiene derecho a utilizar el patrimonio común de la humanidad, tal como la alta mar, el fondo de los mares, el espacio extra-atmosférico.

Artículo 18 - Al ejercer los derechos precedentes, todo pueblo debe tomar en cuenta la necesidad de coordinar las exigencias de su desarrollo económico con las de la solidaridad entre los pueblos del mundo.

Sección VI - Derechos de las minorías

Artículo 19 - Cuando, en el seno de un Estado, un pueblo es una minoría, tiene derecho a que se respeten su identidad, sus tradiciones, su lengua y su patrimonio cultural.

Artículo 20 - Los miembros de la minoría deben gozar sin discriminación de los mismos derechos que los otros miembros del Estado, y participar en iguales condiciones que ellos en la vida pública.

Artículo 21 - Estos derechos deben ejercerse respetando los legítimos intereses de la comunidad en su conjunto, y no pueden servir de pretexto para intentar contra la integridad territorial y la unidad política del Estado, cuando éste actúa en conformidad con todos los principios enunciados en la presente declaración.

Sección VII - Garantías y sanciones

Artículo 22 - Todo incumplimiento a las disposiciones de la presente declaración constituye una transgresión a las obligaciones para con toda la comunidad internacional.

Artículo 23 - Todo perjuicio que resulte de una transgresión a la presente declaración debe ser íntegramente reparado por el causante.

Artículo 24 - Todo enriquecimiento en detrimento de un pueblo, por violación de las disposiciones de la presente declaración, debe dar lugar a la restitución de los beneficios así obtenidos. Lo mismo se aplicará a todos los beneficios excesivos obtenidos por inversiones de origen extranjero.

Artículo 25 - Todos los tratados, acuerdos o contratos desiguales, suscritos despreciando derechos fundamentales de los

pueblos, no podrán tener ningún efecto.

Artículo 26 - Las cargas financieras exteriores que han llegado a ser excesivas e insostenibles para los pueblos dejan de ser exigibles.

Artículo 27 - Los atentados más graves a los derechos fundamentales de los pueblos, sobretodo a su derecho a la existencia, constituyen crímenes internacionales que entrañan la responsabilidad penal individual de sus autores.

Artículo 28 - Todo pueblo cuyos derechos fundamentales sean gravemente ignorados tiene el derecho de hacerlos valer especialmente por la lucha política o sindical, e incluso, como última instancia, por el recurso de la fuerza.

Artículo 29 - Los movimientos de liberación deben tener acceso a las organizaciones internacionales y sus combatientes tienen derecho a ser protegidos por el derecho humanitario de la guerra.

Artículo 30 - El restablecimiento de los derechos fundamentales de un pueblo, cuando son gravemente ignorados, es un deber que se impone a todos los miembros de la comunidad internacional.



PERDIDA DE DEMOCRACIA;

CONSECUENCIAS Y PROYECCIONES EN LA SALUD

La salud en Uruguay (1973-1984)

El Dr. Carlos Gómez Haedo participó en setiembre de 1984 en el Coloquio sobre Uruguay y Paraguay (La transición del estado de excepción a la democracia), organizado por SIJAU en la ciudad de Buenos Aires. Allí presentó un detallado informe sobre la salud en el Uruguay entre los años 1973 y 1984, donde se incluyen además, algunas soluciones posibles.

La salud es un derecho reconocido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que establece en su Art. 25:

"Toda persona tiene derecho a nivel de vida adecuado, que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios. Tiene derecho asimismo a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia, por circunstancias independientes de su voluntad".

La Conferencia Internacional de Alma-Ata (6-12 de setiembre de 1978) sostiene además que:

"La grave desigualdad existente en el estado de salud, especialmente entre los países en desarrollo y los desarrollados, así como dentro de cada país, es política social y económicamente inaceptable y por lo tanto, motivo de preocupación co-

mún para todos los países...el pueblo tiene el derecho y el deber de participar individual y colectivamente en la planificación y aplicación de su atención de salud".

En Uruguay el problema actual significa un evidente retroceso en los últimos diez años en algunos sectores, si se tiene en cuenta la interrelación íntima que existe entre salario, vivienda, alimentación, educación y salud.

Algunos índices aislados, como el de la mortalidad infantil (existe una disminución de los índices de mortalidad en el primer año de vida, comparado con los de hace diez años), o el mantenimiento de la tasa de disminución de morbi-mortalidad por tuberculosis, se debe a la aplicación de planes parciales en mano de comisiones de alto valor técnico-profesional, como la Comisión de Salud Materno-Infantil y la Comisión Honoraria de Lucha Antituberculosa.

En relación a los sistemas de cobertura asistencial, ac-

tualmente se considera que:

a) Entre quinientas y seiscientas mil personas no tienen cobertura asistencial conocida, en una población que es menor de tres millones de habitantes

b) Los institutos de medicina colectivizada (mutualismo y sociedades de tipo cooperativas médicas), vieron modificada la reglamentación anterior vigente por la ley 15.181 de 1981.

Afiliaban a 1:300.000 personas en esa fecha, mientras que actualmente, el número de afiliados ha disminuído en 70.000 personas, según el Ministerio de Salud Pública. Según otras apreciaciones, la cifra alcanza a 140.000 personas. La reducción de la población asistida en dicho sistema, se vincula al desempleo, la crisis económica y la disminución de las afiliaciones a los seguros de enfermedad, etc.

Las instituciones tienen una desfinanciación del 5% a 10%. Ello se debe al aumento de costos y muy especialmente al rubro de medicamentos. En algunas instituciones como CASMU, ha llegado a más del 40% de los egresos en el mes de agosto pasado. A esto debe sumarse el cobro a estas instituciones del Impuesto al Valor Agregado (el I.V.A. global es del 6%).

c) La creación de Institutos de Medicina Altamente Especializada (IMAE), cubre la realización de prótesis de cadera, cirugía cardíaca, diálisis y trasplantes renales. Significó un progreso al crear mecanismos de acceso a dichos planes, pero introdujo variantes asistenciales, de organizaciones privadas que recaudan y obtienen beneficios a través de la medicina colectivizada; estos últimos organismos fueron creados con otra filosofía.

d) La nueva reglamentación -por nueve decretos- de la Ley 15.181, en 1983, no ha logrado modificar los defectos de la medicina colectivizada y en algunos casos, ha agregado nuevos problemas.

Así se han originado problemas estructurales que ya existían, pero que han aumentado por la necesidad de realizar fusiones, debido a la imposición de un tope mínimo establecido en 20.000 afiliados.

Los problemas de gobierno de las instituciones de medicina colectiva persisten, con déficit en la representatividad y participación.

Subsisten los problemas asistenciales originados en la inexistencia de medicina preventiva, falta de organización eficaz de la atención primaria, déficit en la rehabilitación así como en la asistencia psiquiátrica. También es evidente la falta de auditoría y evaluación de los servicios técnicos.

En el plano económico-financiero reside la mayor emergencia que viven estas instituciones, por el aumento incesante de las cuotas y la falta de adecuación por los bajos salarios.

-Existe falta o inadecuación de atención a la enfermedad profesional y al accidente de trabajo, que está en manos del Banco de Seguros del Estado, quien dispone de un sanatorio a esos efectos.

-Existe a nivel nacional falta de planes de higiene mental y se ha abusado de una política de limitación y cierre de hospitales psiquiátricos con desconocimiento de los enfermos y de los familiares y con aplicación de un concepto represivo para su solución.

-Pese a que se han hecho declaraciones, no se ha podido

arbitrar soluciones para los ancianos, siendo el destino de los mismos el Asilo Oficial o las numerosas casas de salud, que no tienen reales controles sanitarios.

-Existe un deterioro de la enseñanza médica, con repercusión en la formación de los distintos profesionales de la Salud, como consecuencia de la intervención de la Universidad en 1973. Este deterioro alcanza a la Facultad de Medicina, a la Escuela de Tecnología Médica y a la Escuela Universitaria de Enfermería. Esta última, de amplio reconocimiento científico, fue clausurada y fusionada con una Escuela similar de Salud Pública.

-El nivel del Hospital de Clínicas, así como el nivel de los hospitales estatales a cargo del Ministerio de Salud Pública, ha disminuído ostensiblemente debido al impacto de los factores económicos y a la reducción de los gastos públicos destinados a Salud y Educación. No ha sucedido lo mismo con los gastos destinados al Hospital Policial y al Hospital Militar.

-Los trabajadores de la Salud no han escapado al alto índice de desocupación, existiendo además claros niveles de subocupación. Así, la desocupación médica alcanza los niveles más altos en la historia del país, siendo claramente más elevada que la desocupación general (entre un 20% al 25%, frente al 12%).

-Como consecuencia de la política de restricción de derechos por intermedio de la creación de la Ley de Asociaciones Profesionales, se reglamentó con concepto dictatorial los sindicatos. Por ello, los trabajadores de la Salud, médicos y no médicos, han estado limitados en su acción gremial. El Sindicato

Médico del Uruguay y su organo adscripto, el CASMU, de gran prestigio gremial y asistencial en Latinoamérica, se encuentran intervenidos desde 1975 y los profesionales han debido utilizar otras estructuras para actuar: Comisión Intergremial Médica (C.I.M.), que agrupa a asociaciones de nivel primario.

Esto ha significado que tanto los técnicos médicos y los trabajadores no médicos, así como la comunidad, estén ausentes de las resoluciones en el tema Salud, contrariándose así las recomendaciones internacionales (Alma-Ata 1978) y la tradición del país.

En el mes de julio de 1984, la VII. Convención Médica Nacional ha denunciado la regresión en la consideración de la salud a nivel nacional, consignando los hechos aquí referidos.



ALGUNAS SOLUCIONES POSIBLES

En cuanto a la etapa de transición democrática, los problemas fundamentales surgen del análisis de la situación en estos últimos once años, y por consecuencia, se deben enunciar

en forma somera las soluciones posibles.

-Del punto de vista económico-financiero:

a) Incrementar la asignación de recursos a la Seguridad Social y a los organismos estatales de Asistencia Pública, así como al régimen financiero de la medicina colectivizada, aumentando la cobertura por los Seguros de Salud.

-Desde el punto de vista asistencial:

a) Extender la cobertura asistencial a los sectores sociales no amparados por ningún servicio de asistencia médica.

b) Poner el acento en la atención primaria.

c) Desarrollar la asistencia odontológica.

c) Incrementar las actividades de promoción, protección y rehabilitación en salud.

-Desde el punto de vista de la administración de servicios:

Se impone la revisión de la Ley de Mutualismo 15.181 y la Ley 14.897, referida al Fondo Nacional de Recursos de los Institutos de Medicina Altamente Especializados (I.M.A.E.), así como iniciar la implementación de una política de medicamentos a nivel de la medicina colectivizada y a nivel nacional.

-Democratización de las instituciones del sector, con la participación de los trabajadores y usuarios.

Dr. Carlos
Gómez Haedo

"SINDROME DEPRESIVO"

EN LOS EX-PRESOS POLITICOS

"Reparar las heridas e instaurar la justicia"

Los médicos que atienden a los liberados de las cárceles políticas uruguayas se han encontrado frente a problemas que, por su compleja raíz, presentan algunas características diferentes a las de un paciente común. Las duras condiciones de reclusión, la tortura psicológica presente durante años, así como los trastornos que esto ha ocasionado en la vida familiar, no desaparecen con la liberación, sino que van a condicionar de modo decisivo su experiencia futura, en especial durante su proceso de readaptación a la vida en libertad.

La presencia de ciertos trastornos comunes, ha llevado a los técnicos a desarrollar una tarea de observación para poder determinar con mayor certeza, los mecanismos que los ocasionan. En áreas como la psiquiatría, los trastornos del humor son los que aparecen con

más frecuencia entre los liberados, en especial los síndromes depresivos, manifestaciones depresivas con inhibiciones psicolóticas y "sentimiento de tristeza".

El Dr. Carlos Etchegoyen, del Servicio de Rehabilitación So-

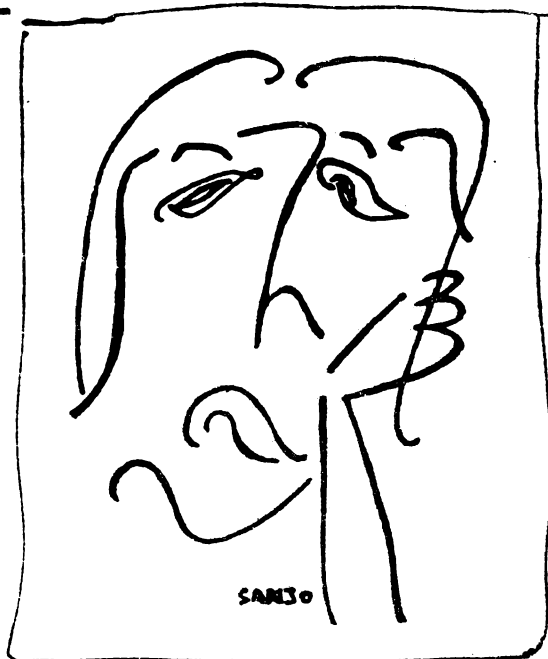
cial (SE.R.SOC.) entiende que "en el caso del procesado por causas políticas, los sueños de reivindicación social siguen presentes, pero les cuesta sin embargo enfretarse a su reivindicación personal".

Con respecto a las inhibiciones psicomotrices, se nota el enlentecimiento en el tránsito, el desarrollo de determinadas tareas se hace con la agilidad, destreza y constancia necesarias

Desde el punto de vista cualitativo, el trastorno del humor se expresa "en menos", o sea, es el polo depresivo el que señorea la escena: el pasado, cargado de pesadumbre y dolor, invade inadvertidamente el presente, obstaculizando un funcionamiento fértil

Aparte, otro de los temas que merece la atención de los especialistas, es el registro y observación de los automatismos adquiridos tras tantos años de pérdida o condicionamiento del libre albedrío, que muchas veces, desde la presentación misma del paciente, acusan su presencia: la tendencia a permanecer cabizbajo, el volumen de voz atenuado, el uso de neologismos "caneros", el mantenimiento de ciertos hábitos no siempre adjudicables al poder económico ("armar" tabaco, ensillar el mate, etc.) o algunos detalles seguramente más gruesos pero no tan fácilmente perceptibles.

El especialista reconoce que "muchas veces se incurre en el error de desestimar las experiencias anteriores que protagonizaron regímenes autoritarios totalitarios, de carácter nazi-fascista que practicaron sistemáticamente el terrorismo de Estado, como por ejemplo las víctimas de la represión en los 'campos de concentración' duran



te la 2da. Guerra Mundial, así como los descendientes de las víctimas".

En este sentido, Etchegoyen recuerda las investigaciones de Janina Galler, de la Universidad de Boston, quien "detectó en los hijos y nietos de víctimas de la 2da. Guerra Mundial, casos del llamado 'síndrome de campo de exterminio' (también conocido como 'síndrome del superviviente'), debido a la transmisión oral que los abuelos hacían de sus experiencias angustiosas. La situación tiene entonces prospectivas patológicas en el marco de incidencia directa o indirecta de sus mayores".

El especialista agrega que "si bien se puede suponer que hay gente que desarrolla una depresión 'gatillada' por el episodio sobre un fondo personal ya predispuesto, debe destacarse que surgen depresiones reactivas en gran número; las llamadas depresiones reactivas

por agotamiento, según las denomina Kielkolz. Resultaría muy fácil aceptar, tanto para el agresor como para algún técnico desorientado, que las depresiones surgidas en los campos de concentración simplemente aparecen por predisposición genética y/ constitucional".

El Dr. Carlos Etchegoyen, que sufrió personalmente el tratamiento carcelario del Penal de Libertad, vincula los cuadros depresivos a la "experiencia de muerte permanente" vivida en los campos de concentración, que dejaba pocos contenidos de vida".

El fondo de la depresión aparece, "más allá de las concepciones ideológicas, cuando se avasalla el sentimiento de que no habrá ninguna posibilidad de 'abrir la puerta para salir a jugar'; las posibilidades que deja una vivencia tan atroz (según Bettelheim) se pueden esquematizar en tres: salir con la

integración de la personalidad destruida, negar el impacto total de la experiencia y reprimir lo vivido, o asumir lúcidamente que esa experiencia se lleva consigo toda la vida, y carga de significados distintos la existencia del individuo.

Esta última alternativa se ve dificultada no sólo por las características personales de cada uno, sino también por los condicionamientos de su grupo social o político".

La constatación de esta realidad lleva a formular preguntas referidas a su aspecto técnico; saber si es posible para el liberado superar su depresión, pero también determinar si el problema se agota con una adecuada asistencia médica, o si intervienen elementos de orden social o político que escapan a las posibilidades del técnico y el paciente.

Para Etchegoyen, "la posibilidad de superación de los trastornos psiquiátricos que se generaron o bien despertaron durante el ejercicio del terrorismo de Estado, no se supera con la sola voluntad del damnificado: debe existir un consenso y una voluntad comunitaria firme de 'reaprender' nuestra historia de los últimos años, señalar los daños y reparar las heridas. La primera reparación es, evidentemente, la instauración de la justicia, el esclarecimiento de las violaciones de los derechos humanos, conocer el paradero de los desaparecidos y los responsables de tales hechos".

"Viene a cuenta la frase del presidente Alfonsín, concluye Etchegoyen, cuando decía que, 'porque somos la vida, vamos a enjuiciar a la muerte', en el bien entendido de que la justicia es una virtud cardinal y el revanchismo es su caricatura".



Denuncian "campaña de exterminio" en Guatemala

Una verdadera "campaña de exterminio" contra los familiares de desaparecidos se ha desatado en Guatemala desde el pasado mes de abril, según denuncias de representantes de la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de detenidos-desaparecidos (FEDEFAM).

El país centroamericano cuenta con el mayor número de desaparecidos en el continente (más de 35.000) en una práctica represiva que se viene registrando en forma sistemática desde 1966. Los familiares recorren desde entonces las cárceles, los hospitales y juzgados buscando una respuesta, y al no obtenerla, han conformado comités para impulsar su acción humanitaria. Estos comités han sufrido los embates de los gobiernos militares y civiles que se sucedieron en este período, lo que provocó que muchos terminaran desintegrándose. El año pasado, luego de la desaparición de un grupo de sindicalistas y universitarios, se reinició públicamente la labor de los familiares organizados en el Grupo de Apoyo Mutuo por el apareamiento con vida de nuestros hijos, padres, esposos y hermanos. El diario Prensa Libre de Guatemala recoge en su edición del 20 de junio de 1984 las razones de los familiares: "...debido a que no se ha puesto la atención que merece el

caso, es que nuestros familiares no se incorporan a nuestros hogares".

La batalla para hacer conocer esta dramática situación es el primer paso que han emprendido los integrantes del "Grupo de Apoyo", habiendo realizado diferentes movilizaciones desde junio del '84. Sin embargo, la represión lejos de replegarse, ha incrementado sus acciones. Una breve cronología de lo acontecido en los últimos diez meses, revela la gravedad de la situación en Guatemala.

MOVILIZACION, CONTACTOS CON EL GOBIERNO, Y MAS DESAPARICIONES

El 12 de octubre de 1984 se realizó una marcha pacífica de 32 kilómetros que culminó en la Catedral Metropolitana, donde se ofició una misa. Durante el trayecto, se registró una



gran acogida por parte del pueblo guatemalteco, quien desbordó las calles en apoyo de sus demandas. Ese mismo día fue secuestrado el catedrático universitario Gustavo Figueroa Muñoz, encontrado el 5 de diciembre a dos cuadras de su casa, asesinado, con señales de tortura y estrangulamiento. El 13 de octubre secuestraron a dos estudiantes de la Universidad, Edgar Rolando Ramazzini y Daniel Vásquez García, quienes también fueron encontrados asesinados el 10. de diciembre.

A raíz de estos acontecimientos, el Grupo de Apoyo formuló un llamado urgente al pueblo guatemalteco, a sus organizaciones sindicales y estudiantiles, a participar en la lucha por la liberación de los secuestrados y por el cese de los asesinatos y todo tipo de violencia. Durante el mes de noviembre, y como resultado de medidas de presión que los llevó a ocupar pacíficamente la Asamblea Nacional Constituyente, varios miembros del Grupo se entrevistaron con el presidente Mejía Víctores y otros jefes militares, expresándoles su preocupación por la indiferencia de las autoridades y la lentitud de las investigaciones sobre el paradero de sus familiares.

En la segunda reunión con el presidente, los representantes del Grupo de Apoyo consiguieron que se forme una Comisión Tripartita, integrada por el ministro de Gobernación, el viceministro de Defensa y el Jefe del Ministerio Público, la que se encargará de agilizar las investigaciones de los secuestrados. Los familiares tenían la certeza que por lo menos una veintena se encontraban con vida en

diciembre de 1984, merced a testimonios de detenidos que habían logrado escapar y refugiarse en Costa Rica.

Por otra parte, la existencia de cárceles clandestinas ha sido comprobada a través del informe de la investigación que realizara en 1983 el Dr. Antonio García Borrajo, vicepresidente de la Federación Internacional de los Derechos del Hombre, conociéndose por lo menos ocho cárceles de este tipo y más de 1000 presos políticos no reconocidos como tales por las autoridades.

Entre tanto, el gobierno guatemalteco ha desatado una andanada de declaraciones contra el Grupo de Apoyo. El presidente Mejía Víctores calificó recientemente la organización como "un grupo de presión que está siendo aprovechado por la subversión", mientras que otro vocero gubernamental, Ramón Zeballo Carrillo, afirmó que sus integrantes "serán desalojados si continúan interrumpiendo el tránsito y el paso en las aceras". El Grupo de Apoyo sigue llevando adelante cada viernes por la tarde su concentración ante el Ministerio Público, demandando el informe prometido por la Comisión Tripartita, y exigiendo a la Constituyente tome cartas en el asunto. Por otra parte, desde el pasado mes de marzo, a las continuas amenazas de muerte han sucedido más secuestros y asesinatos, como el de Orlando Gómez, secuestrado a la salida de la reunión semanal del Grupo. Su cuerpo fue encontrado al día siguiente, sin vida y con muestras de haber sido horriblemente torturado.

Cinco días más tarde, es secuestrada Rosario Godoy de Cuevas (esposa de un dirigente es-

tudiantil desaparecido hace un año) junto a su hijo de sólo dos años y su hermano de veintinueve. Sus cadáveres fueron encontrados esa misma noche en la carretera que conduce a la localidad de Amatitlán.

Tanto el Grupo de Apoyo Mutuo como la Asociación Centroamericana de Familiares de detenidos desaparecidos (ACAFADE, miembro de FEDEFAM) han redoblado su lucha por el cese del exterminio

contra familiares de desaparecidos, así como por el esclarecimiento de todos los casos de desaparición forzosa, en un "clamoroso llamado a la solidaridad del mundo". "Si no somos capaces de reaccionar ahora con toda energía, manifiesta FEDEFAM, pronto, hechos de esta naturaleza se harán comunes contra los familiares organizados en otros países".

Argentina: ¿juicio al terrorismo de Estado?

El juicio contra los nueve excomandantes argentinos que condujeron el llamado "proceso de reorganización nacional" carece de parangón histórico; mientras en Nuremberg los criminales nazis fueron juzgados por los vencedores extranjeros, aquí actúa la justicia de la propia sociedad agredida. El mundo aguarda ávidamente el ejemplar castigo a los dirigentes de un ejército comprobada mente culpable de terribles crímenes contra su pueblo.

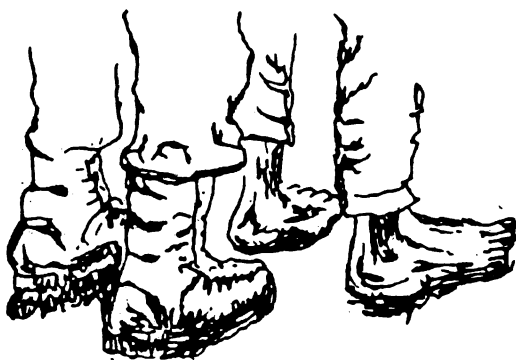
Es enorme la influencia de este hecho sobre los países vecinos, y fundamentalmente sus ejércitos. Las Fuerzas Armadas argentinas fueron verdaderamente líderes del terrorismo de Estado en la región: adiestraron y supervisaron "in situ" a sus pares de El Salvador, Guatemala, "contras" nicaragüenses, etc.; participaron del golpe de Estado del boliviano García Meza. Sin duda, los militares vecinos no se sienten confortados con el espectáculo del juicio.

Pero la significación del proceso es muy distinta en la Argentina de la que se proyecta hacia el exterior. Los argenti-

nos, con sus 48.000 millones de dólares de deuda externa (la tercera del mundo subdesarrollado) y sus 850 por ciento de inflación anual, están antes que nada atormentados por los apremios de la supervivencia. Las encuestas revelan que los derechos humanos son un tema secundario respecto de los asuntos económicos y sociales.

Los efectos de esta situación son graves; Alfonsín emprende el juicio luego de diecisiete meses de gobierno, con su imagen erosionada y un apoyo popular ambiguo, minado por múltiples provocaciones e intentonas desestabilizadoras de los uniformados y sus eternos compañeros de ruta.

El gobierno radical ha tenido una zigzagueante política con respecto a los crímenes militares. Desde un principio, los organismos de derechos humanos con las Madres de Plaza de Mayo a la cabeza, propusieron la creación de una comisión investigadora bicameral. La finalidad era que, al dotar al Parlamento de la verdad, se generaran las condiciones para un gran debate nacional sobre el poder militar, pero el presiden



te desvió el reclamo, creando una comisión prestigiosa pero no política. Los frutos de la Comisión Nacional de Desaparecidos (CONADEP) aunque jugosos -el informe "Nunca más", en sus dos versiones, escrita y televisada- fueron desestimados oficialmente, entre otros, por el ministro del Interior Tróccoli, quien llegó a disculpar a los militares alegando que la Argentina había sido agredida por el terrorismo de izquierda.

El segundo movimiento en la táctica gubernamental fue directamente un fracaso: el juicio a las tres primeras juntas a través del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas. Un verdadero pecado de ingenuidad; los jueces, tras dilatar al máximo los plazos legales, concluyeron afirmando la inexistencia de motivos para el procesamiento de sus antiguos mandantes. Se

desvaneció así la expectativa de que los militares se juzgaran a sí mismos, demostrándose una vez más la solidaridad ideológica de muchísimos hombres de armas con la "doctrina de la seguridad nacional".

Ahora se llega tarde al juicio por parte de la Cámara Federal, con la capacidad gubernamental de convocar a las mayorías populares menguada. De todos modos, resulta claro que nadie podrá evitar la condena de los nueve encausados, el cortejo de horrores que ha desfilado por el tribunal es incuestionable, a tal punto que hasta la propia estrategia de la defensa parece confirmarlo, al focalizarse más bien en reducir en algunos lustros las penas.

DE LA "GUERRA SUCIA" AL EXTERMINIO PLANIFICADO

No obstante, hay algo que parece escamotearse. Sistemáticamente, desde tiendas oficiales se procura vaciar de contenido político las acusaciones. Las investigaciones contradicen totalmente esto; en este sentido, son reveladores los documentos ubicados por el Dr. Antonio López Crespo, del Consejo Ecuuménico por los Derechos Humanos. En una directiva de 1977, el general Viola autoriza la realización de detenciones secretas y actividades de contrainteligencia, contra dirigentes sindicales, exigiendo la ejecución de un operativo que produjera "estructuras sindicales ideológicamente purificadas". El resultado de esto fue, según el informe de la CONADEP, que los obreros sumaron el 30.2 por ciento de las desapariciones, constituyéndose en el sector social mayoritariamente representado en la fatídica lista. En declaraciones al diario "La Nación", el entonces ministro

de Trabajo, general Liendo, afirmaba: "Aquellos que se apartan del normal desarrollo del proceso, buscando el beneficio individual o de sector, se convierten en cómplices de esa subversión que queremos destruir".

Se evidencia que los militares asumieron la necesidad de paralizar la respuesta social y desorganizar el poder popular construido durante décadas.

Otros documentos confirman que la guerrilla sólo fue un justificativo para dar el golpe de Estado en 1976, y luego desencadenar el terror masivo. Un mapa del Ejército detallando la fuerza y distribución del E.R.P. en 1975, le atribuye escasos efectivos (no más de 600, incluidos 160 guerrilleros de Tucumán, donde las Fuerzas Armadas afirmaban que existía una insurrección marxista a gran escala).

Otro documento fechado en 1978, contabiliza en 180 los integrantes del E.R.P., lo que significa que tras dos años de represión que generó miles de desaparecidos, la organización guerrillera aún mantenía el tercio de sus miembros.

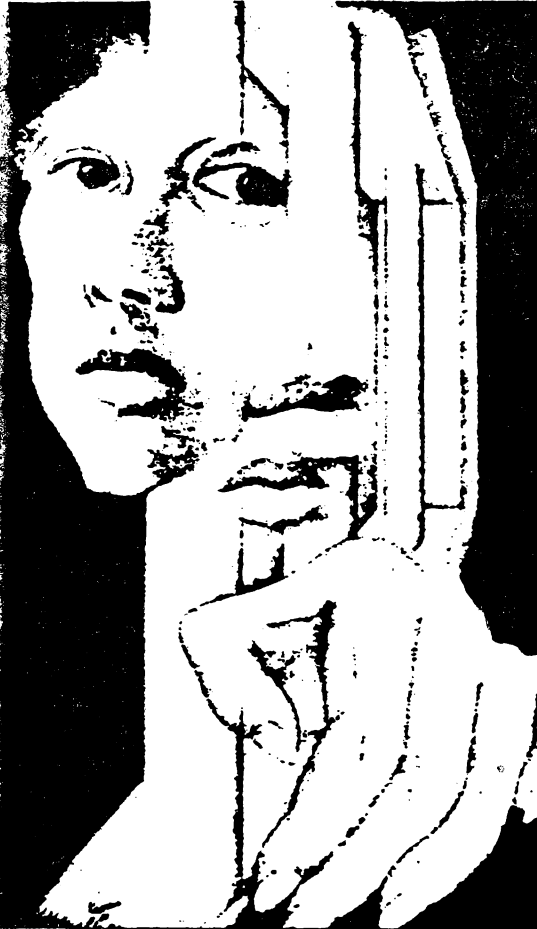
Por otra parte, a esta hora, ha sido confirmada suficientemente la coordinación entre las Fuerzas Armadas y la organización parapolicial de la derecha peronista, la Triple A. Esta fue la autora de atentados terroristas atribuidos a la izquierda, para luego legitimar la posterior irrupción y accionar represivo anticonstitucional de las Fuerzas Armadas. A vía de ejemplo, en el lugar del del crimen de Gutiérrez Ruiz y Michelini, se dejó un falso comunicado del E.R.P. acusándolos de "traidores".

En conclusión, mal puede ha-

blarse de "guerra sucia" cuando no hubo manifestación de "guerra limpia" entre 1976 y 1983. Tampoco cabe hablar de "excesos", cuando de lo que se trata es de la fría implementación de un dispositivo contra el conjunto de la sociedad argentina. Desde 1960 las Fuerzas Armadas argentinas se subordinaron a la lógica de la geopolítica norteamericana; la meta final de tanto horror fue instaurar un proyecto oligárquico y dependiente, abrazando para ello la misión histórica que les confiere la "doctrina de la seguridad nacional".

Es en el marco de la táctica gubernamental de despolitizar el juicio que se focaliza la culpabilidad en nueve militares convertidos en "víctimas expiatorias" de la responsabilidad de la institución armada y su ideología totalitaria. El gobierno radical, ignorando este hecho, pretende castigar a algunos, salvando a muchos con el argumento de la "obediencia debida". Adolfo Pérez Esquivel ha respondido a esto: "La obediencia debida responde a un concepto de la autoridad encuadrado en principios éticos y jurídicos. La obediencia ciega, en cambio, se basa en el autoritarismo, que deja de lado esos principios éticos y jurídicos. Lo que aquí se trata de justificar es la obediencia ciega, cuyos mecanismos han llevado a la violación sistemática de los derechos del hombre y del pueblo. No aceptamos la amnistía (de los demás militares) ni la obediencia ciega".

Por ello es que las Madres de Plaza de Mayo completan su ronda de todos los jueves con cuencos y agresiones a militantes de los derechos humanos,



la larga lista de represores implicados en los casos que está ventilando la Cámara Federal.

MILITARES IMPLICADOS Y JUECES "DEL PROCESO" SIGUEN EN LUGARES CLAVES

Lo más grave es que muchos de esos oficiales aún ocupan posiciones claves en las Fuerzas Armadas y varios de ellos figurarán en las propuestas para ascenso al grado máximo que estudia la Comisión de Acuerdos del Senado.

Por otra parte, los juicios que se siguen contra diversos

elementos militares marchan a un ritmo desesperantemente lento. El Dr. Emilio Mignone, presidente del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), interpreta las razones: "El gobierno constitucional ha confirmado al 80 por ciento de los jueces (del proceso) de tal manera que su ideología y actitud en los casos de violaciones a los derechos humanos, poco ha cambiado respecto a la época de la dictadura militar".

Frente a la timidez y debilidad del gobierno constitucional ante el poder militar, se aprecia el envalentonamiento de los uniformados y la ultraderecha. En un año y medio de gobierno de Alfonsín, se produjeron más de trescientos atentados, secuestros y agresiones a militares de los derechos humanos, atentados con explosivos a radioemisoras, sedes partidarias y sindicales. El propio ministro Tróccoli ha reconocido la existencia de una lista de 473 "condenados a muerte" por los grupos parapoliciales, atribuyéndole la responsabilidad al siniestro general Campos, y revelando que esos grupos se están dedicando al narcotráfico y a los secuestros extorsivos.

Hoy en día, la sociedad argentina se enfrenta a un momento crucial. El juicio a los excomandantes no dará réditos de futuro si no se obra en consecuencia a las respuestas que convoca esta interrogante: ¿Qué hacer con unas fuerzas armadas genéticamente condicionadas para reprimir a su pueblo?



Llamado a la solidaridad con el pueblo chileno

"Nadie sabe donde enterraron
los asesinos estos cuerpos,
pero ellos saldrán de la tierra
a cobrar la sangre caída
en la resurrección del pueblo."

Pablo Neruda

El gobierno militar ha tenido como práctica constante la utilización por parte de los servicios de seguridad de diversos métodos represivos en contra de los opositores al régimen, los que en el transcurso de los años, sólo han variado en su forma e intensidad según la coyuntura. Dos organismos han centralizado la aplicación sistemática de la represión: la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) y la Central Nacional de Informaciones (CNI). Estos organismos en su actuar han cometido los delitos más atroces; para sus agentes es rutina normal detener, torturar, matar, hacer desaparecer a los detenidos y violentar hogares en sus allanamientos siendo estas acciones justificadas por medio de una declaración oficial del gobierno o por los Tribunales de Justicia.

Cuando son denunciados estos casos por los afectados, los organismos oficiales se limitan a abrir la investigación para cerrarla a los meses con una resolución de sobreseimiento.

El gobierno militar ha institucionalizado la represión imponiendo su régimen de terror que le ha significado al pueblo chileno una cuota incuantificable de dolor y vejámenes, aunado al hambre, la cesantía y la miseria de todos los días.

La práctica de la represión, desconocida en la historia de Chile, comenzó a ser practicada inmediatamente a la asunción del gobierno militar y su aplicación se extendió ininterrumpidamente hasta el día de hoy.

La Agrupación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos de Chile explica sus amargas experiencias: En un comienzo los familiares no lográbamos captar que estábamos en presencia de un método represivo de esta naturaleza. Acudíamos a campamentos de detención y al Ministerio de Defensa para revisar las largas listas de detenidos y siempre imaginábamos que por error los nuestros no habían sido incorporados a tales listas. Con el correr de las semanas y meses nos fuimos dando cuenta de que cada vez eran más los casos similares y fuimos entendiendo que nuestros familiares estaban en situación distinta a los detenidos reconocidos.

Los familiares recuerdan cómo recorrían en su búsqueda, todos los campamentos de detención

instalados a lo largo del país, cárceles, penitenciarías, recintos militares, oficinas del gobierno y del Poder Judicial, tratando de obtener alguna información. "Junto a nuestro esfuerzo, rememoran, estaban los esfuerzos del Comité de Paz en Chile, organismo eclesiástico creado para la defensa de los derechos humanos (antecesor de la Vicaría de la Solidaridad) que nos asesoraba para la reubicación y defensa de nuestros familiares detenidos-desaparecidos".

En una primera fase, la puesta en práctica de este método represivo se caracterizó por los indiscriminado y masivo de las detenciones seguidas del desaparecimiento. Sus ejecutores eran básicamente miembros de las Fuerzas Armadas y Carabineros, que detenían a grupos completos de personas tanto en lugares urbanos como rurales a los que luego hacían desaparecer. Para muchas de sus acciones se hacían acompañar de civiles armados. En su acción desenfrenada de agresión al conjunto de la población, lo único que importaba era lograr el objetivo de deshacerse de la presencia de todos aquellos que hubieran tenido vinculación con el gobierno derrocado. Posteriormente, con todos aquellos vinculados con la lucha del pueblo por reconquistar las garantías constitucionales abruptamente despojadas a sangre y fuego.

DOCE AÑOS DE REPRESION INCESANTE

La práctica de la detención-desaparición ha tenido varias etapas de implementación en Chile a partir del 11 de setiembre de 1973. Parecía en momentos tener un carácter masivo,

otras veces más selectivo, a veces como una forma de ocultar el asesinato clandestino, otras para ocultar la detención de la víctima con un destino desconocido.

Desde 1973 se ha podido seguir jurídicamente la denuncia de los casos en Santiago gracias al trabajo del Comité de Paz y de la Vicaría de la Solidaridad que empezó en 1976 al ser disuelto el Comité de Paz. Sin embargo, en el resto del país la situación es diferente y es difícil precisar el número de desaparecidos, sobre todo en las zonas del sur, donde el sector campesino, que lideró la Reforma Agraria en Chile, fue víctima en forma masiva de la represión.

En los años 1976-78 el tema de los desaparecidos fue ampliamente discutido, a raíz del hallazgo de varios cementerios clandestinos en Laja, Lonquen, Patio 29, Yumbel, Mulchén y otros; inclusive fueron enjuiciados varios militares responsables por estos hechos. El régimen dio respuesta a toda esta situación embarazosa con el decreto de Amnistía de 1978. Todos los acusados de violaciones de los derechos humanos cometidas entre 1973 y 1978 han podido ampararse en este decreto como última instancia para quedar impunes. Sin embargo, aquellos sectores que pensaron que con la amnistía el régimen había cerrado definitivamente un capítulo doloroso en el drama chileno y que la represión quedaría ya para la historia han errado totalmente.

La misma Constitución de 1980 incluye en sus disposiciones transitorias el artículo 24 que

habilita al Estado para detener en carácter de "incomunicado" una persona por un largo tiempo (que en la práctica ha llegado hasta 32 días) sin que los recursos jurídicos puedan aclarar totalmente su situación. En otras palabras, como aclaran los miembros de la Comisión Chilena de Derechos Humanos el gobierno chileno se reserva el poder para desaparecer totalmente a una persona durante un cierto tiempo abriendo así la posibilidad de una desaparición definitiva.

Bajo el mismo artículo, Pinochet puede expulsar a cualquier ciudadano del país o enviarlo a una zona alejada por tres meses, en un trámite donde no interviene el Poder Judicial, acusándolo de subvertir el orden del país, sea por sus ideas o sus actividades políticas.

Durante la visita de una delegación de FEDEFAM, en octubre

del pasado año, fue un tema constante en las entrevistas el incremento de la represión en Chile en el último año, hasta llegar a los peores niveles desde el golpe militar de septiembre de 1973. Como explica con abundantes referencias estadísticas el departamento de salud de la Vicaría de la Solidaridad, el sector mayormente afectado por la represión es

el de los jóvenes y niños de corta edad (hasta 22 años, el 64% de las víctimas). La tortura se ha incrementado muchísimo. Antes fue practicada por los servicios secretos (DINA, CNI) pero ahora la está utilizando mucho la policía militarizada de Carabineros. También se han incrementado de forma alarmante los asesinatos (33 en lo que va del año), a veces disimulados y en otros casos más descarados, pero siempre

*** USTED PUEDE SUSCRIBIRSE**

AL SUMARIO.

SUMARIO

DE DERECHOS HUMANOS

Publicación del Servicio Paz y Justicia (URUGUAY)

Recorte el cupón y envíelo a:

SERVICIO PAZ Y JUSTICIA (URUGUAY)
SUMARIO DE DERECHOS HUMANOS
Plaza Independencia 723 - Ap. 701
MONTEVIDEO - URUGUAY

muy necesaria una nueva campaña de boicot a nivel internacional contra la dictadura chilena. La solución de los problemas de Chile, incluido el de los detenidos-desaparecidos, indudablemente pasa por la derrota de la dictadura. Pero como esto no se ve inminente, es algo teórico proyectar planes para la investigación de los casos y el juicio a los responsables en una futura etapa democrática. Los familiares están muy firmes y unidos en una visión básica que únicamente derrotando al régimen se podrá conocer la verdad de lo ocurrido y aplicar la justicia. Como conclusión principal de la visita de FEDEFAM a Chile, la organización hace "un llamado de viva voz a los pueblos y gobiernos de América Latina y el mundo a unirse a la lucha del pueblo chileno, presionando por todos los medios para lograr la caída de la dictadura".

con una clara connotación política. Parte de la explicación de este fenómeno es el nivel de enfrentamiento que existe entre el régimen y los sectores más empobrecidos de la sociedad sobre todo los que viven en los barrios marginados.

UN LLAMADO A LA SOLIDARIDAD

Sin duda alguna, el panorama general en Chile es muy preocupante. Todos coinciden que es imprescindible la caída del tirano para que haya algún progreso para el pueblo chileno, pero el régimen está decidido a mantenerse a cualquier precio. No hay ninguna voluntad de transición. Por otra parte, se observa cierta apatía en el exterior con respecto a Chile. Pinochet es repudiado en todas partes pero la gente se ha acostumbrado a oír sus horrores.

Por eso en este momento es

Suscripción anual

Uruguay.....	N\$	600.-
Países limítrofes.....	U\$S	11.-
América.....	U\$S	13.-
Resto del mundo.....	U\$S	15.-

**CUPON DE
SUSCRIPCION**

Acompañar el cheque o giro bancario con los siguientes datos:

Nombre y apellido.....

Institución.....

Dirección.....

Ciudad.....

Estado o provincia.....

Código postal.....País.....

Suscripción a Sumario de derechos humanos por doce entregas a partir del No.

Sumario 40

NOTA FINAL

Educación popular: un camino para la paz y los derechos humanos

por Alejandro Cussiánovich (*)

Hablar de la paz y los derechos humanos en relación a la educación, nos sitúa definitivamente desde el interior de las necesidades, intereses y aspiraciones de las clases explotadas. Desde aquí se hace comprensible nuestra reflexión. Y esto equivale a reconocer el carácter conflictivo de la relación entre educación-paz-derechos humanos en la sociedad actual, así como el carácter polémico del discurso teórico y de los esfuerzos de sistematización y propuesta al respecto desde el campo popular.

La aspiración a la paz y a los derechos humanos es la síntesis material y simbólica de la profunda aspiración popular por la justicia, la solidaridad y la fraternidad humana; la paz y los derechos humanos son como la aspiración englobante de la identidad popular, entendida ésta como la expresión del amor a la vida que define lo más profundo del pueblo.

Cuando el pueblo asume frontalmente en su práctica cotidiana y en sus luchas más coyunturales la construcción de la paz y el respeto a los derechos humanos, su práctica educativa y la comprensión de ésta adquiere una concreción inagotable y una claridad meridiana.

De nuestras experiencias y de tantas actualmente en curso en el país, hemos ido sistematizando así las dimensiones y tareas de la educación popular en un contexto de profunda agitación y descomposición social.

Dos principales tendencias se dan actualmente en educación popular, que si bien se diferencian, se complementan en la diversidad de acentos: la educación popular entendida como

politización o como la dimensión educativa de la praxis política y teniendo el método dialéctico como metodología; la educación popular entendida como la acción vertebrada a la vida cotidiana, al proceso de análisis y respuesta a los problemas de la vida cotidiana.

Si la primera recoge en parte la preocupación de la década del '60-'70 en que se tendía a privilegiar entre los objetivos de la educación popular, el conflicto con el Estado, los partidos en el gobierno, los militares y las autoridades oficiales; la segunda expresa más bien la preocupación de fines de los '70 y los '80 por ganar espacio en la sociedad civil, recoge los desafíos de la creación de un movimiento social como expresión de los intereses comunes de las mayorías populares y otros sectores sociales afectados por la crisis.

De todas maneras, pensamos que de ambas hay que recoger lo más valioso. Una conceptualización que las asuma creativamente debería ser vista no en términos de niveles (que se jerarquizan o que cronológica-

mente se dan unos antes y otros después), sino ser vista en sus diversas dimensiones, es decir, aspectos que no suponen división de una realidad que es única, ni suponen que se den antes y después.

Con fines estrictamente metodológicos podemos diferenciar las dimensiones de la práctica y las dimensiones conceptuales de la educación popular.

En la práctica tomamos en cuenta estas tres dimensiones:

- 1) La educación de base, cuya finalidad general es formar, capacitar y organizar a la población para asegurar solidariamente su sobrevivencia, la defensa de la vida no sólo humana, sino ecológica y también, la posibilidad misma de futuro.
- 2) La educación para el desarrollo, cuya finalidad general es formar, capacitar y organizar la población para animar, dirigir y asegurar el cultivo y el desarrollo de la vida, de la producción, de los recursos ecológicos, humanos, espirituales y materiales de modo que se garantice el bienestar de la familia, de las comunidades y otras formas de asociación de los diversos sectores sociales que se inscriben en la dinámica del proyecto social.
- 3) La educación para el cambio, cuya finalidad general es formar y organizar la población para la revolución social, cultural, política, económica.

En términos conceptuales, la educación popular debe asumirse como autoeducación, encontrando en ella tres dimensiones: autoeducación como método, principio y técnica. En lo conceptual y lo práctico, la educación popular debería materializarse en los diversos espacios sociales. Esto significa que la educación popular no sólo debe ser vista como una modalidad a ser

desarrollada fuera de la escuela y con adultos, sino dentro y fuera del aula, en la medida que -de esta manera- se potencia más la conciencia y organización de los sectores populares.

EDUCACION POPULAR: UNA LUCHA POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS

Es evidente que no podemos esperar de la educación, ni siquiera de la que llamamos educación popular, que transforme las vigentes estructuras de la sociedad. La educación cumple una función como componente necesario dentro de la estrategia de cambio y estilos de desarrollo que protagónicamente señalen y concretizen las clases populares.

El problema de la paz y de los derechos humanos tiene que ver directamente con la voluntad política de la sociedad por

transformar sus estructuras y concretar una sociedad justa, fraterna, solidaria.

Esto no significa que la acción educativa desde su específico campo no tenga una responsabilidad directa en la forja de esa voluntad política cuyo sustento material y de inspiración histórica es un vasto movimiento social popular por la paz y los derechos humanos.

La lucha por la paz y los derechos humanos son contenido y método de una genuina pedagogía popular. Desde esa óptica y en nuestro país hoy consideramos que una pedagogía popular por la paz y los derechos humanos deberá entre otras ser:

- 1) Una pedagogía de la vida, de toda y cada una de las vidas como el valor supremo para descubrirnos y crecer como sujetos históricos.



2) Una pedagogía de la dignidad humana, de todas las dimensiones de la personas.

3) Una pedagogía de la identidad popular, como expresión personal y colectiva de la originalidad y particularidad de nuestro aporte a la transformación social.

4) Una pedagogía de la autodeterminación, como ejercicio real y orgánico de libertad para desarrollar el proyecto popular en lo productivo, en lo social, lo político, etc.

4) Una pedagogía de la unidad en la diversidad y heterogeneidad cultural, lingüística, étnica; además de política en el seno de las clases populares.

6) Una pedagogía de la solidaridad y la organización a todos los niveles.

7) Una pedagogía del trabajo, que rescata también las estrategias de la sobrevivencia, la economía informal, la creatividad artística y artesanal.

8) Una pedagogía de la información y comunicación, que genere poder y convicción.

El desafío se plantea cuando nos preguntamos, ¿cómo hacer concreta esta pedagogía popular por la paz y los derechos humanos dentro y fuera del aula? ¿Cómo proponer una cultura de la paz cuando vivimos una cultura de la violencia? Consideramos que desde la práctica de una educación popular dentro y fuera del aula hay algunas tareas concretas que asumir. Mencionamos algunas a modo de ejemplo.

A) Combatir prejuicios como:

-Que educar para la paz es

educar a la resignación, a la pasividad, a la conciliación, a la desmovilización, al espíritu del mendigo.

-Que oponerse a la carrera armamentista es sacar un argumento de derecha pues con lo invertido en armas en el país no arreglamos tampoco la situación de los peruanos.

-Que mientras no cambie el sistema no hay nada que hacer por la paz y los derechos humanos.

B) Plantearse por todos los medios disponibles:

-Que es necesario y es posible entonces la paz en cierta medida.

-Que es necesario y es posible un cambio social que garantice mejores niveles de paz y respeto a los derechos humanos, mostrando experiencias históricas.

-Que la paz es un derecho y es una responsabilidad personal y colectiva, pero que ella es un proyecto, un proceso y un producto histórico.

-Que la gente conozca sus derechos y que aprenda a respetarlos en los demás y que se los respeten.

-Que no hay que cansarnos de sembrar en todas las generaciones los valores de solidaridad, de compañerismo, de respeto.

c) Convocar a los centros y organizaciones no gubernamentales abocados a la educación popular a evaluar cuánto la paz y los derechos humanos han sido eje vertebrador de la práctica pedagógica y de su orientación educativa, asistencial, productiva.

D) Los docentes (...) tienen una inmejorable ubicación para contribuir a una educación por la paz y los derechos humanos. El docente no tiene sólo una función técnico-pedagógica en el proceso de producción y co-

municación del aprendizaje (conocimientos, actitudes y habilidades) sino que es un actor social activo en el colectivo popular que construye la paz, conquista y defiende los derechos humanos. Desde allí y dado que los derechos humanos no son un tema sino una tarea social, política, cultural, el educador asume las necesidades y las posibilidades concretas del sector popular para actuar.

No podemos sino reconocer que a través de las diversas formas de resistencia popular se explica la ansiedad de nuestros pueblos por paz y derechos humanos.

Lo educativo cumple la función de hacer de esta práctica no solamente un elemento para ponerse a la defensiva, sino positivamente situarse en la ofensiva para concretizar las necesidades e intereses inmediatos e históricos de los sectores populares.

La educación popular intenta coadyuvar a la propuesta popular por paz y derechos humanos; propuesta inherente al proyecto y procesos revolucionarios.

Alejandro
Cussianovich

Alejandro Cussianovich (Perú) - Participó en el 1er. Seminario para la Paz y los Derechos Humanos llevado a cabo en Venezuela, del 22 al 27 de setiembre de 1984, en representación de la revista Autoeducación del Perú. El material que se ofrece forma parte de su ponencia, y por razones de espacio no puede ser reproducida íntegramente. De todos modos, se buscó preservar el sentido de la disertación eligiendo los pasajes sustantivos de la misma.

LUIS PEREZ AGUIRRE

PREDICACIONES EN LA PLAZA



EN VENTA: LIBRERIA SAN PABLO
COLONIA 1311

